RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. º 0203 -2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 30 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En mérito a la resolución de alcaldía N°0181-2024-AL/MDHchi, de fecha 07 de octubre del 2024 se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N° 2662374";** con un costo total de ejecución física de obra la suma de S/.226,218.52 soles por modalidad administración directa; Informe 0730-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 30 de octubre de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto SOLICITO DESIGNACIÓN DE INSPECTOR DE OBRA Y ADMINISTRADOR DE OBRA mediante acto resolutivo del proyecto denominado **"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N° 2662374";**y

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Articulo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la Municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques ,mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; conforme al Reglamento de la ley de contrataciones del estado, Ley N° 30225, establece en su artículo 186.1. "Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional,

funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0181-2024-AL/MDHCHI, de fecha 07 de octubre del 2024 se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N° 2662374";** con un costo total de ejecución física de obra la suma de S/.226,218.52 soles por modalidad administración directa;

Que, mediante INFORME 0730-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 30 de octubre de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto SOLICITO DESIGNACIÓN DE INSPECTOR DE OBRA Y ADMINISTRADOR DE OBRA mediante acto resolutivo del proyecto denominado **"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N° 2662374";**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al **ING. EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO**, identificado con DNI N°73109845 – CIP: 244723 como **INSPECTOR DE LA OBRA** y como **ADMINISTRADOR DE OBRA a la CPC. YORILAY CORINA NAVARRO PRETEL,** con DNI N°46264552, con MAT.N°084944, del proyecto denominado **"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N° 2662374";**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los funcionarios designados en el artículo primero el cumplimiento de sus funciones conforme a la normas que los rige.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a la áreas correspondientes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE